

TRABAJAR O NO EN EL ESTADO DE ALARMA

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DEPLAZAMIENTO

El Estado de Alarma no especifica qué trabajos se pueden llevar a cabo. Es decir, la ley permite actualmente que los trabajadores puedan desplazarse a su lugar de trabajo, a pie, en transporte público o en su vehículo.

Pero el Real Decreto dice que *“los agentes de la autoridad **podrán** practicar las comprobaciones en las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarias”* para comprobar que nos dirigimos a nuestro puesto de trabajo (Artículo 5.2)

De manera que cualquier documentación que pueda facilitar la acreditación de que nos dirigimos a trabajar facilitará, enormemente, los trámites, y la autorización de los agentes que nos identifiquen en un control.

Las acreditaciones profesionales deberían acompañarnos siempre que salgamos en casa, y aún más cuando nos desplazemos en coche.

Dicho esto, las autoridades no pueden exigirnos como tal, portar ninguna documentación que acredite que nos dirigimos a nuestro puesto de trabajo, pero sí pueden hacer comprobaciones para asegurarse de que realmente nuestra causa es justificada.

Desde AEDHE recomendamos a todas las empresas, la emisión de un certificado que, por supuesto, vaya firmado, e incluya toda la información que sea necesaria para acreditar los desplazamientos de los trabajadores hasta su puesto de trabajo y a ser posible, contactos telefónicos de la empresa en los que se pueda verificar que el trabajador se encuentra en la plantilla.

**CERTIFICADO ACREDITATIVO INDIVIDUAL DE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL
POR MOTIVOS LABORALES**

(Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estado de alarma para crisis sanitaria por COVID-19)

D/D.^a _____, con DNI _____
en representación de la empresa _____ y en
calidad de _____.

CERTIFICA:

Que el/la trabajador/a D./D.^a _____
con DNI _____, presta servicios para la citada empresa
en las siguientes condiciones:

- Centro de trabajo ubicado en: _____
- Jornada laboral habitual de _____ horas, en horario de: _____
- Que el/la trabajador/a debe desplazarse desde su domicilio particular a su centro de trabajo que permanece abierto durante el periodo de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por no ser empresa dedicada a alguna de las actividades obligadas al cierre, y para ello utilizará el vehículo con matrícula XXX

Se expide el presente certificado a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente, en _____, a _____ de _____ de 2020.

Fdo.: